

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.: APRUEBA PRESUPUESTO DEPARTAMENTO SALUD AÑO 2011.-

DECRETO : N° 5.852.-

COIHUECO, Diciembre 16 de 2010.-

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el traspaso a los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Decreto de Hacienda N° 854 de 2004, que determina Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, y sus modificaciones.
- 4.- Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público Año 2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 22/11/2010 y Acta sesión Extraordinaria de fecha 09/12/2010, del Concejo Municipal, donde se analizó y aprobó el Presupuesto del Departamento Salud Año 2011.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.850 de fecha 16/12/2010, que aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2011, y establece monto de traspaso para el Departamento de Salud Año 2011.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Presupuesto del Departamento de Salud para el Año 2011, y distribúyase en Ingresos y Gastos, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones, Sub Asignaciones y Sub Sub Asignaciones que se indican, en miles de pesos:

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DESIGNACION	TOTAL M\$
					1772.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
05	02			DEL GOBIERNO CENTRAL	-
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.742.500
05	03	006		Del Servicio de Salud	1.000.000
05	03	006	001	Alcance Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	1.000.000
05	03	006	002	Aportes Afectados	-
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	524.500
05	03	100		De Otras Municipalidades	-
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	218.000
					1.000
07	01			VENTA DE BIENES	-
07	02			VENTA DE SERVICIOS	1.000
					1.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	41.000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	40.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	1.000
08	99			OTROS	600
08	99	999		Otros	600
					1.000
				TOTAL INGRESOS M\$	1.787.100

GASTOS

SUB-TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGN.	SUB-ASIGN. (Cód.)	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
						17.000
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1.153.600
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	945.100
21	01	001	001		Sueldos Bases	349.000
21	01	001	004		Asignación de Zona	52.300
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	52.300
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	62.000
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°16.378	62.000
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	200
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra e), Ley N°18.683	200
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	17.800
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	17.800
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	5.000
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	5.000
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	82.400
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 26, Ley N° 19.378	82.400
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	4.500
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	4.500
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	349.000
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	349.000
21	01	001	999		Otras Asignaciones	22.900
21	01	002			Aportes del Empleador	24.500
21	01	002	002		Otras Colizaciones Previsionales	24.500
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	157.000
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	140.000
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	140.000
21	01	003	003		Desempeño Individual	17.000
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agraga Ley N°19.607	17.000
21	01	004			Remuneraciones Variables	10.000
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	8.000
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	2.000
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	17.000
21	01	005	001		Aguinaldos	9.500
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	4.500
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	5.000
21	01	005	003		Bonos Especiales	-
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	2.500
21	02				PERSONAL A CONTRATA	251.500
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	205.700
21	02	001	001		Sueldos Bases	80.000
21	02	001	004		Asignación de Zona	12.300
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	12.300
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	5.000
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°16.378	5.000
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	100
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra e), Ley N°18.683	100
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	6.000
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	6.000
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	200
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	200
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	21.000
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	21.000
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	100
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	100
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	80.000
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	80.000

21	02	001	999		Otras Asignaciones	1.000
21	02	002			Aportes del Empleador	5.500
21	02	002	002		Otras Colizaciones Provisionales	5.500
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	30.500
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	30.000
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	30.000
21	02	003	003		Desempeño Individual	500
21	02	001	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.907	500
21	02	004			Remuneraciones Variables	2.300
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	1.800
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	500
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	7.500
21	02	005	001		Aguinaldos	4.500
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.500
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	2.000
21	02	005	003		Bonos Especiales	-
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	82.000
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	82.000
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	-
						207.000
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
22	01	001			Para Personas	500
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	500
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	100
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	200
22	02	003			Calzado	200
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.000
22	03	001			Para Vehículos	26.500
22	03	999			Para Otros	1.500
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	185.000
22	04	001			Materiales de Oficina	8.000
22	04	003			Productos Químicos	30.000
22	04	004			Productos Farmacéuticos	100.000
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	25.000
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	100
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	5.000
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	100
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	3.000
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	2.000
22	04	011			Repuestos y Aces. para Manten. y Repar. de Vehículos	4.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones	800
22	04	999			Otros	7.000
22	05				SERVICIOS BASICOS	32.000
22	05	001			Electricidad	12.000
22	05	002			Agua	4.000
22	05	003			Gas	7.000
22	05	004			Correo	500
22	05	005			Telefonía Fija	5.000
22	05	006			Telefonía Celular	1.500
22	05	007			Acceso a Internet	1.500
22	05	999			Otros	500
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.500
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.000
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.000
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	500
22	06	005			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2.000
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500
22	06	999			Otros	500
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000
22	07	002			Servicios de Impresión	100
22	07	003			Servicios de Encuadernación y Empaste	100
22	07	999			Otros	800

22	06			SERVICIOS GENERALES	24.000
22	06	001		Servicios de Aseo	2.000
22	06	003		Servicios de Mantenimiento de Jardines	1.500
22	06	007		Pezajes, Fletes y Bodegajes	2.500
22	06	999		Otros	18.000
22	08			ARRENDOS	4.000
22	09	002		Arriendo de Edificios	3.500
22	09	003		Arriendo de Vehículos	200
22	09	999		Otros	300
22	14			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.500
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	3.500
22	10	999		Otros	-
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.000
22	11	002		Cursos de Capacitación	1.500
22	11	003		Servicios Informáticos	1.000
22	11	999		Otros	1.500
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000
22	12	002		Gastos Menores	800
22	12	999		Otros	200
29	03			VEHICULOS	-
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	2.000
29	08			MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	2.000
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	-
29	05	999		Otros	3.000
29	08			EQUIPOS INFORMATICOS	1.500
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	1.500
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	-
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	500
29	07	001		Programas Computacionales	400
29	07	002		Sistemas de Información	100
				TOTAL GASTOS.....\$	1.787.100



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/LSB/RMC/rmc.



ARNELDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRES Y ARCHIVASE.